



LISTADO DE EMPRESAS ADMITIDAS DESPUÉS DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS AL INFORME DEL ORGANO GESTOR DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La siguiente numeración de documentación es la que se considera a subsanar por parte de las empresas que a continuación se enumeran:

- (1) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte del titular del negocio si es autónomo, administrador de la sociedad limitada o de todos los comuneros, en su caso.
- (2) CIF de la Sociedad Limitada, Comunidad de Bienes, Sociedad Limitada Laboral o Cooperativa de Trabajo Asociado.
- (3) Anexo I debidamente cumplimentados y firmado todas las casillas por el titular (Apartados que deben estar firmados A1, A2, A3 y C).
- (4) Anexo I con los datos del representante cumplimentados.
- (5) DNI por las dos caras del representante que presenta el Anexo II.
- (6) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado **actualizado** de la persona física o jurídica, certificación firmada por el titular de la cuenta donde conste el IBAN, los datos de la entidad bancaria y la sucursal, así como sellada y firmada por la entidad bancaria y en caso de que no este sellado por el banco certificado de de la entidad bancaria y donde estén todos los datos bien cumplimentados.
- (7) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado **actualizado** de la persona física o jurídica, certificación además de estar firmada y sellada por la entidad bancaria debe estar firmada por el titular de la cuenta donde conste el IBAN.
- (8) Certificado de la entidad bancaria donde conste el IBAN de la cuenta del titular y debidamente firmada por la entidad bancaria.
- (9) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- (10) Vida laboral de la persona empresaria cuya fecha de expedición sea a partir de abril de 2020.
- (11) Vida laboral de la empresa en el que se incluya el número de trabajadores a fecha 1 de marzo de 2020 o relación nominal de trabajadores del mes de febrero, modelo TC2 de Seguridad Social.
- (12) Contrato de constitución debidamente registrado en el PROP de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, en su caso.
- (13) Escritura de constitución y los estatutos de la sociedad limitada, comunidad de bienes, sociedad civil, cooperativa de trabajo asociado o sociedad limitada laboral, inscritos en el correspondiente Registro, en su caso.
- (14) Modelo 100 del IRPF 2019 de la persona autónoma.
- (15) Modelo 200 del Impuesto de Sociedades del 2018.
- (16) Documentación justificativa de que el domicilio de la actividad se realiza en Riba-roja.
- (17) Documentación acreditativa de poseer la licencia de apertura.
- (18) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra el Ayuntamiento de Riba-roja en la fecha que presento la solicitud.
- (19) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra Hacienda Estatal en la fecha que presento la solicitud.
- (20) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra la Seguridad Social en la fecha que presento la solicitud.
- (21) Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.



Identificador tlf 38G5 UU12 LBKS XKLF di29 /mo=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



Identificador tlf: 38G5 UU12 LBKS XKLF di29 /mo=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

- (22) Anexo II debidamente cumplimentado y firmado tanto por el representante como por el solicitante de la subvención.
- (23) Declaración responsable de autorizar al Ayuntamiento de Riba-roja para que compruebe que esta al corriente de las obligaciones fiscales con Hacienda Estatal con la Seguridad Social o certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con Hacienda Estatal y Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- (24) Modelo 100 del IRPF de todos los comuneros de la Comunidad de Bienes que la forman.
- (25) Modelo 100 del IRPF de todos los socios de la Sociedad Civil que la forman.
- (26) Documento justificativo de la empresa contratante en el que conste el porcentaje de jornada laboral de la persona a solicitante contratada en el régimen general de seguridad social.
- (27) Modelo 100 del IRPF de todos los comuneros.
- (28) Documentación justificativa como que la empresa se encuentra de alta en Hacienda en alguno de los epígrafes que figura en el Anexo III de las bases reguladoras del Ribactiva Impulsa't en el periodo de presentación de solicitud de subvención, en caso de que no se aporte esta documentación se entenderá la solicitud totalmente desestimada..
- (29) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado de la persona física o jurídica, de la cuenta donde conste el IBAN además de estar firmada por el titular también debe estar firmada y sellada por la entidad bancaria.
- (30) Documento justificativo de que la persona titular de la empresa se ha encontrado dada de alta en el régimen de la Seguridad Social y en Hacienda desde el día 1 de enero hasta la actualidad de manera ininterrumpida.
- (31) La Ficha de Mantenimiento de Terceros no esta debidamente escaneada por lo que no se lee bien.
- (32) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra el Ayuntamiento de Riba-roja en el momento de concesión de la subvención.
- (33) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra Hacienda Estatal en el momento de concesión de la subvención.
- (34) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra la Seguridad Social en el momento de concesión de la subvención.
- (35) Documento de calificación artesanal expedido por el Centro de Artesanía de la Comunidad Valenciana.
- (36) Documento justificativo en caso de que realiza venta ambulante.
- (37) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- (38) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado de la persona física o jurídica, de la cuenta donde conste el IBAN además de estar firmada por el titular e incorporar el certificado bancario. En la Ficha de Mantenimiento de Terceros debe estar cumplimentada por los datos de la entidad.

Nº de expediente	CIF	Nombre de la empresa	Documentación a subsanar
RIBACTIVA/IMPUSAL'T/2020/187	***9907**	Color Plus Camp de Turia, O.E	(20)

Firmado por: INES HERRAEZ RIOJA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 15/07/2020 12:32:29 CEST